Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0220

Martes, 17 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piornal

ANUNCIO. Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Piornal, de fecha 11 de noviembre de 2026, por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del IAE.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente para la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, el Pleno del Ayuntamiento de Piornal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de noviembre de 2026, acordó, por unanimidad de los ocho miembros presentes, la aprobación provisional de la referida Ordenanza Fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en las dependencias municipales, a fin de formular las reclamaciones que consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Piornal:

https://piornal.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del citado texto legal.

Piornal, 12 de noviembre de 2026
Javier Prieto Calle
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5384
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es